**RESOLUCIÓN No. DESAJQU-320 DE 2024**
**(24 de diciembre de 2024)**

"Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del concurso de méritos abierto Nº **CM-001 DE 2024**

El Director Seccional de Administración Judicial de Quibdó, en ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias, y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 270 de 1996 y;

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Dirección Seccional de Administración Judicial de Quibdó, publicó en la página www.colombiacompra.gov.co el 06 de Noviembre de 2024, el Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de concurso de méritos N° **CM-001 DE 2024**, para contratar en nombre de la Nación — Consejo Superior de la Judicatura, el siguiente objeto: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REALIZAR REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA RAMA JUDICIAL**" de acuerdo a las especificaciones definidas en el los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso de selección.

2. La Dirección Seccional de Administración Judicial Quibdó, ordenó la apertura del proceso de Selección concurso de méritos abierto Nº **CM001 DE 2024**, mediante **RESOLUCION No. DESAJQUR24-277 DE 2024** de 22 de noviembre de 2024**.**

3. El valor estimado para el proceso, de acuerdo con el presupuesto oficial asignado, es por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS ($251.568.508) M/CTE** incluidos impuestos y contribuciones de Ley; y está financiado mediante la ley general de presupuesto de la Nación así:

| Fecha CDP | Actividad | CDP | Valor CDP | Valor a Comprometer CDP | Vigencia Futura | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 25/10/2024 | C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL | 5524 | $251.568.508,00 | $251.568.508,00 | N/A | $251.568.508,00 |

4. Vencido el término para la presentación de ofertas, se llevó a cabo el cierre para la recepción de las mismas, según cronograma visualizado en la plataforma SECOP II, en el proceso de concurso de méritos Nro. **CM-001 DE 2024**, siendo recibida la siguiente oferta:

| N.º | NOMBRE DEL OFERENTE |
|---|---|
| 1 | ROY ALEJANDRO RODRIGUEZ MORENO |

5. Para la evaluación de la propuesta se tuvo en cuenta los factores objetivos de selección: Aspecto Jurídico, Financiero, Técnico y de Experiencia, señalados en el pliego de condiciones, estudio previos y demás documentos del proceso, de conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación de la Entidad, y además normas aplicables en Contratación Pública.

6. Dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para la evaluación de las propuestas, el Comité Evaluador presentó Informe Preliminar de Evaluación de Proponentes para la verificación de los requisitos jurídicos, financieros, organizacionales, de experiencia y técnicos, habilitando al proponente.

7. Del informe de evaluación publicado a través de la plataforma SECOP II, se dio traslado al proponente y al público en general hasta el 12 de diciembre del año en curso, término en el cual se podían presentar las observaciones a que hubiere lugar, subsanar y presentar los documentos solicitados por la entidad, conforme lo dispone el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

8. Que una vez agotada la etapa procesal de verificación de requisitos habilitantes, y habiéndose vencido el término de traslado del informe de evaluación, el 23 de diciembre de 2024, la entidad publicó el Informe Final consolidado de evaluación de los factores de ponderación arrojando el siguiente resultado:

| NUMERO | PROPONENTES | EVALUACIÓN JURIDICA | EVALUACIÓN FINANCIERA | | | EVALUACIÓN TÉCNICA | CONCLUSIÓN | PUNTAJE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CAPACIDAD FINANCIERA | CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | CAPACIDAD RESIDUAL | | | |
| 1 | **ROY ALEJANDRO RODRÍGUEZ MORENO** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | 40,5 |

9. De acuerdo a lo anterior, y como resultado de la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de los factores de ponderación realizado dentro del informe de evaluación y publicado en la plataforma Secop II; el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto, adjudicar el Proceso de concurso de méritos CM-001 DE 2024, al proponente **ROY ALEJANDRO RODRÍGUEZ MORENO** con cedula de ciudadanía Nº 11.796.125, por haber cumplido con todos los requisitos habilitantes de acuerdo al cuadro relacionado anteriormente. recomendación frente a la cual la Junta Seccional de Contratación no presentó observaciones, recomendando a su vez al Director Seccional de Administración Judicial de Quibdó, continuar con el trámite del respectivo proceso.

La propuesta económica presentada por el proponente **ROY ALEJANDRO RODRÍGUEZ MORENO** con cedula de ciudadanía Nº 11.796.125**,** corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS ($251.568.508) M/CTE,** incluidos impuestos y contribuciones de Ley.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**:

**Artículo 1°. ADJUDICAR** el contrato derivado del proceso de concurso de méritos **N° CM-001 DE 2024,** cuyo objeto *es* **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REALIZAR REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA RAMA JUDICIAL**", al proponente **ROY ALEJANDRO RODRÍGUEZ MORENO** con cedula de ciudadanía Nº 11.796.125, con un plazo de ejecución contractual hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuestó a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato,

previo registro presupuestal y aprobación de las garantías, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS ($251.568.508) M/CTE,** incluidos impuestos y contribuciones de Ley, así:

| Fecha CDP | Actividad | CDP | Valor CDP | Valor a Comprometer CDP | Vigencia Futura | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 25/10/2024 | C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL | 5524 | $251.568.508,00 | $251.568.508,00 | N/A | $251.568.508,00 |


| Fecha CDP | Actividad | CDP | Valor CDP | Valor a Comprometer CDP | Vigencia Futura | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 25/10/2024 | C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL | 5524 | $251.568.508,00 | $251.568.508,00 | N/A | $251.568.508,00 |


**Artículo 2°. COMUNICAR** la decisión de adjudicación, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación de la Entidad, y demás normas aplicables en Contratación Pública.

**Artículo 3°. CELEBRAR el contrato electrónico No.2024-001,** el cual se suscribirá dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones del presente proceso concurso de méritos **CM001 DE 2024**.

**Artículo 4°.** Contra la presente resolución no procede ningún Recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 5°. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**Artículo 6°. PUBLICAR** la presente Resolución en la página www.colombiacombra.gov.co.

**GUILLERMO RICARD PEREA**
Director Seccional de Administración Judicial de Quibdó

Proyecto: FJCH
Aprobó: Junta de contratación